



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
R E S O L U C I O N # 060
Julio 21 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1º. Informe Arbitral partido ARGENTINO BOGOTA F.C - REAL ACADEMIA MARAC
- 2º. Informe Arbitral partido SEMILLEROS F.C DORADA - E. SEMILL. DE TITANES
- 3º. Informe Arbitral partido AMERICO QUIÑONEZ - CONF. EDWARK
- 4º. Informe Arbitral partido BELHORIZON FC - FORTALEZA CEIF
- 5º. Informe Arbitral partido ARGENTINO BOGOTA F.C
- 6º. Que jugada la fecha comprendida entre el 13 y 19 de Julio fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido ARGENTINO BOGOTA F.C - REAL ACADEMIA MARACANEIROS
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ARGENTINO BOGOTA F.C: PÉRDIDA DEL PARTIDO VS REAL ACADEMIA MARAC y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** vs por GRAVE infracción del Literal (e) del Artículo 92 del RGC.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido SEMILLEROS F.C DORADA - E. SEMILL. DE TITANES
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB E. SEMILL. DE TITANES: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB SEMILLEROS F.C DORADA por infracción de los Art. 83 Lit i del CDU-FCF. Se informa al equipo infractor que en caso de reincidencia será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO.**

ARTICULO TERCERO. Informe Arbitral partido AMERICO QUIÑONEZ - CONF. EDWARK
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB CONF. EDWARK: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB AMERICO QUIÑONEZ por infracción de los Art. 83 Lit i del CDU-FCF. Se informa al equipo infractor que en caso de reincidencia será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO.**

ARTICULO CUARTO. Informe Arbitral partido BELHORIZON FC - FORTALEZA CEIF
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB DEPORTIVO BELHORIZON FC: 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN DE LA PLAZA donde actúan como local por GRAVE infracción del numeral 1 y 5 del Artículo 84 del CDU-FCF. Se le informa al club infractor que en caso de REINCIDENCIA en esta conducta será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO.**

ARTICULO QUINTO_ Informe Arbitral partido ARGENTINO BOGOTA F.C
en una desaprobación muy exaltada por parte del preparador físico SR. **MONTES BRICEÑO, ANGEL DAVID,** el cual se fue a manotear al árbitro asistente numero 1 pegándole en el pecho, causal por la cual fue expulsado por conducta violenta.
DECISION DISCIPLINARIA: 24 MESES DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Literal (d) del Artículo 64 del CDU-FCF. CONDUCTA: AGRESIÓN FÍSICA a los OFICIALES DE PARTIDO.

ARTICULO SEXTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEPTIMO suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada fecha comprendida entre el 13 y 19 de Julio de 2022.

6385422	GRUPO-7-13	AMERICO QUIÑONEZ	ESPAÑA ORTIZ, JHONATAN MAURICIO	Violencia	2 PARTIDOS
5120938	GRUPO-7-13	CAR NARIÑO F.C	CRUZ BURBANO, LUIS ALEJANDRO	Violencia	2 PARTIDOS
5941508	GRUPO-9-13	INCAUCA FUTBOL CLUB	PAZ GONZALEZ, EMMANUEL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

3672489	GRUPO-10-13	REAL ACADEMIA MARAC	PARRA MURCIA, MILTON ALEXIS- ENTRENADOR	Gesticular o proceder de manera provocativa o exaltada	1 PARTIDO
4954315	GRUPO-11-13	BELHORIZON FC	SILVA BERMUDEZ, MATHEO	Violencia	3 PARTIDOS
3765300	GRUPO-15-13	FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA	OLMOS CHAVEZ, JERSONN HARVEY- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
5331185	GRUPO-15-13	FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA	MARIN GARZON, DAVID SANTIAGO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3670412	GRUPO-20-13	INDIOS F.C. "B"	MURILLO DIAZ, SANTIAGO	Mano intencionada	1 PARTIDO
2876946	GRUPO-22-13	DEPORLLANO F.C	TORRES RINCON, JUAN PABLO	Violencia	2 PARTIDOS
4874261	GRUPO-27-13	BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES)	RODRIGUEZ HERAZO, CARLOS ALBERTO	Violencia	2 PARTIDOS
5053347	GRUPO-27-13	ALEX DE ALBA-SERGIO DIAZ	MOLINARES SERRANO, RAMSE DE JESUS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6441718	GRUPO-29-13	VERSALLES FC	SALAS SILVA, ANTONY JOSE	Mano intencionada	1 PARTIDO
5918182	GRUPO-36-13	UNION FC	CATAÑO VENERA, JOHAN JOSE	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
5918124	GRUPO-36-13	UNION FC	ARAUJO CONTRERAS, MATTHAUS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4962333	GRUPO-39-13	TITANES F.C.	ALARCON ORTIZ, ERIK FELIPE	Violencia	3 PARTIDOS
6314970	GRUPO-39-13	TITANES F.C.	MONSALVE GUEVARA, MAIKOL	Violencia	3 PARTIDOS
2885264	GRUPO-39-13	FUTURO ROSARENSE	HERNANDEZ ZAFRA, GERMAN ADRIAN	Violencia	3 PARTIDOS
5070211	GRUPO-39-13	SIMPLEMENTE FUTBOL	GOMEZ PULGARIN, PAULA ANDREA-C. TECNICO	Lenguaje o gestos ofensivos	4 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

6192745	GRUPO-41-13	ATL. BUCARAMANGA (DIV INFERIORES)	SUAREZ AGUILAR, JUAN JOSE	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
---------	-------------	-----------------------------------	---------------------------	---	-----------

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiun (21) dias de julio de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretaria

agcch